SECRETARIA. Montería, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de **GLORIA MURILLO LONDOÑO C.C. N° 30.310.377** contra **E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA NIT 812.000.317-5 RAD. 2014-00109.**

Al Despacho el proceso de la referencia en donde el apoderado judicial de la parte ejecutante, aporta memorial al proceso de la liquidación de crédito habiendo trascurrido el término de traslado de la misma, otea esta Judicatura que esta se encuentra ajustada a derecho, por lo que se procederá a aprobarla de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Congruentes con lo precedente, el Juzgado,

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c3bf3dc95c5d0084af2970b74f9030f0eb8ad05d8d90a268ba8164292ee3461
Documento generado en 17/09/2020 08:08:47 a.m.